

QUILMES, 4 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0387/12, las Resoluciones (CS) N° 179/11 y 176/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al seguimiento de Programas y Proyectos de Investigación 2012.

Que es interés de la Universidad promover la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de sus docentes investigadores.

Que de acuerdo al Reglamento aprobado mediante Resolución (CS) N° 179/11, es preciso realizar la evaluación de seguimiento de las actividades de investigación.

Que dicha evaluación es necesaria para la asignación de los montos correspondientes al período comprendido entre el 2 de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013 de los programas y proyectos en ejecución.

Que a tales efectos, mediante Resolución (CS) N° 176/12 se ha designado una Comisión Interna la cual tendrá a su cargo el proceso de seguimiento a Programas y Proyectos, integrada según se estipula en el Art. 35° del citado Reglamento.

Que a fs. 24 consta parte de la imputación de fondos necesarios a tales efectos.

Que a fs. 25 la Dirección General de Administración deja constancia que la asignación presupuestaria de los fondos restantes corresponden a recursos propios que por la naturaleza de su recaudación no permiten realizar la afectación total, la cual se realizará en la medida del ingreso de los mismos.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

  
  
**00356**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convocar entre el 7 de mayo y el 8 de junio de 2012 a la presentación del informe anual de seguimiento correspondiente a los Programas y Proyectos de Investigación iniciados el 2 de mayo de 2011 y a los Programas y Proyectos de Investigación renovados el 2 de mayo de 2011.

ARTICULO 2º: Facultar a la Secretaría de Investigación y Transferencia a implementar los procedimientos concernientes a la convocatoria aprobada precedentemente.

ARTICULO 3º: Encargar a la Comisión Evaluadora Interna, designada por Resolución (CS) N° 176/012, la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Art. 36º del Reglamento de subsidios para investigación.

ARTICULO 4º: Asignar una suma de hasta PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.850.000,00) para el financiamiento de la totalidad de Programas y Proyectos de I+D.

ARTICULO 5º: El monto anual asignado a los programas y proyectos en el ejercicio anterior no se verá afectado por los cambios en la composición de los integrantes del equipo de trabajo, no obstante, se incrementará en un 10 por ciento, atendiendo a la incidencia en la ejecución de las actividades de investigación que tiene el aumento de los costos relativos en el marco de la evolución de la economía nacional.

ARTICULO 6º: El gasto que demande el Art. 4º deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00256

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes